LPN N° 02/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" - ID N° 244.487.

ADENDA N° 01 – CONTRATO N° 38/2012 – AGENCIA SAN SEBASTIAN.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 463 de fecha 11 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **AGENCIA SAN SEBASTIAN con RUC N° 354458-3;** domiciliada en la calle Yatatity Cora N° 340 c/ 29 de Septiembre, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FELIX ESCOBAR FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 354.458, en su carácter de Propietario; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS,** suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Que, en respuesta a la CIRCULAR N° DGOC N° 13/2013, el PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES a través de su Directora; la Dra. Sonia Beatriz Arza, solicita extensión de vigencia contractual con la firma **AGENCIA SAN SEBASTIAN.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS**, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 382 de fecha 29 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 463 de fecha 11 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma **AGENCIA SAN SEBASTIAN.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre de 2013.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Felix Escobar Fernandez
CONTRATISTA

AG. DE ADUANA SAN SEBASTIÁN
FÉLIX ESCOBAR FERNÁNDEZ
RUC: 354.458-3
Despachante de Aduana

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE